

BECAS PATROCINADAS CONJUNTAMENTE POR LA UNESCO Y L'OREAL PARA JÓVENES INVESTIGADORAS DEL CAMPO DE CIENCIAS DE LA VIDA – 2013

1) INTRODUCCIÓN

En el marco del programa de becas patrocinadas conjuntamente con la UNESCO, el programa de becas UNESCO - L'OREAL está destinado a promover la contribución de jóvenes científicas a los progresos de la investigación que se producen en el ámbito de las Ciencias de la Vida. L'OREAL ha ofrecido financiar 15 (quince) becas para la promoción de jóvenes provenientes de los Estados Miembros de la UNESCO, que ya estén contribuyendo al desarrollo de dichas Ciencias y sus investigaciones sean innovadoras.

Nuestro país ha sido invitado a presentar un máximo de cuatro candidaturas por intermedio de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO. Las postulaciones no pueden ser presentadas a título personal, deben indefectiblemente ser avaladas y elevadas por esta Comisión Nacional. Por ello, la fecha límite para la recepción de candidaturas es el viernes 15 de junio de 2012.

GRUPO DESTINATARIO

Jóvenes científicas de todo el mundo especializadas en Ciencias de la Vida que se destaquen por sus méritos, su dedicación y su talento. Las candidatas tienen que estar dedicándose ya a la **investigación doctoral o posdoctoral** en una o varias esferas de las Ciencias de la Vida, comprendidas **la biología, la bioquímica, la biotecnología, agricultura, medicina, farmacia, ecología y la fisiología.**

Los proyectos que involucren modelos animales (experimentación haciendo uso de lo animales vertebrados de laboratorio) serán rechazados y propuestas en el área de los cosméticos NO serán fomentadas, dando preferencia a investigaciones no cosméticas.

Se prestará especial atención a las candidatas de los países menos desarrollados.

2) REQUISITOS

Las candidatas deberán reunir las siguientes condiciones generales:

- 1- Las candidatas deberán **siempre** ser presentadas por la Comisión Nacional. La UNESCO no tendrá en cuenta las candidaturas presentadas a título personal.
- 2- Las candidatas **no deberán tener más de de 35 años de edad**. Las candidaturas de personas nacidas con anterioridad al 1º de enero de 1978 no serán admitidas.
- 3- Se dará preferencia a las candidaturas que, en el momento de la presentación de su candidatura, estén ya en posesión de un grado de doctora (Phd) o equivalente, en Ciencias de la Vida, pero también se tendrán en cuenta las candidaturas de estudiantes que estén realizando estudios o investigaciones que culminen en un doctorado.
- 4- En el marco de este programa, solamente se tomarán en consideración las candidatas que presenten un excelente proyecto, posean los títulos necesarios y demuestren posibilidades intelectuales y cualidades personales excepcionales
- 5- Las candidatas deben dominar la lectura y escritura del idioma en que se imparta la formación en el país propuesto para cursas estudios.
- 6- Las candidatas deben gozar de buena salud física y mental.
- 7- Si para la realización del mismo proyecto la candidata recibe otra beca que cubre la investigación y provee la subsistencia, deberá comunicarlo a la UNESCO, y su expediente será objeto de un nuevo examen, pudiendo ser eventualmente retirado de las postulaciones.
- 8- A la finalización de la beca, la beneficiaria regresará a su país de origen.

3) CONDICIONES DE LA CANDITADURA

1. Campo de estudios	Ciencias de la Vida
2. Fecha límite de recepción de la candidatura en la Comisión Nacional	15 de junio de 2012
3. Duración del proyecto de estudio o investigación	Fase I: 12 meses Con posibilidad de renovación prolongación a un período adicional de otros 12 meses (fase II)
4. Tiempo de permanencia en la país anfitrión/laboratorio	Por lo menos la mitad de cada fase (seis meses) debe llevarse a cabo en el país extranjero. En caso de concederse la extensión, el tiempo mínimo total de permanencia en el exterior es de 12 meses y el máximo es de 22 meses
5. Fecha posible de inicio del proyecto	Cualquier momento entre el 1 de Marzo de 2013 y 1 de Marzo 2014
6. Requisitos para postular a la prolongación de la beca por período adicional de 12 meses (fase II)	Presentar tres meses antes del término de la beca a) Tres cartas de recomendación

	<p>emitidas por la institución anfitriona, por el supervisor de estudios de la institución anfitriona y por la institución académica/laboratorio que se encuentra en el país de origen de la candidata</p> <p>b) Un presupuesto detallado estimando los gastos de la Fase II del proyecto</p> <p>c) Un informe de investigación detallando el progreso del proyecto a la fecha, y una propuesta que justifique la necesidad de una prolongación con el detalle del trabajo a realizar.</p>
--	--

Se debe dar por entendido que a la expiración de la beca, la beneficiaria está de acuerdo en volver a su país de origen para que los conocimientos que ha adquirido puedan resultar beneficiosos para los programas de investigación y formación locales

4) PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA.

- 1- El expediente de candidatura deberá obligatoriamente comprender la siguiente documentación:
 - a) Una Hoja de Información (Information Sheet) debidamente completada en inglés o francés (*La hoja de información se encuentra en el archivo "Announcement Letter"*)
 - b) Dos ejemplares del Formulario de solicitud de beca debidamente completado en **inglés o francés**, incluyendo en ambos 2 fotografías recientes. (*El formulario se encuentra en la página web del Programa de Becas en el documento "Announcement letter")*
 - c) Una dirección de correo electrónico que la candidata utilice regularmente.
 - d) Dos copias autenticadas de los títulos o diplomas (con transcripción de notas). Se deberá incluir una prueba de la obtención del título de doctora o caso contrario un documento probatorio que está efectuando dichos estudios (en inglés o francés).
 - e) Una lista de publicaciones, si las hubiera.
 - f) Una carta de recomendación de una persona familiarizada con la labor profesional de la candidata.

- g) Una **carta de aceptación** de la institución anfitriona (es decir, la que haya aceptado recibir a la candidata para la realización del proyecto de investigación en caso de que fuera seleccionada para la beca que postula). En esa carta, se deberá indicar el nombre del supervisor de estudios y que la institución confirma su intención de proporcionar a la candidata las facilidades necesarias para realizar su proyecto.
- h) Dos ejemplares debidamente completados del certificado de conocimiento de idioma del país donde tendrá lugar la investigación (en caso de no ser la lengua materna de la candidata), establecido por una autoridad competente. *(Este formulario se encuentra en esta página del becas)*
- i) Una descripción detallada en inglés o francés para cada fase, relativa al trabajo de investigación objeto de la candidatura. La propuesta de investigación deberá cubrir los siguientes puntos:
- **¿Por qué?** La naturaleza concreta de la contribución del proyecto de investigación propuesto a las Ciencias de la Vida, sus aspectos originales e innovadores, su alcance y propósito. La candidata deberá argumentar de qué manera los conocimientos teóricos y prácticos que llevará a cabo en el laboratorio anfitrión serán benéficos para el desarrollo de su proyecto
 - **¿Qué?** Los resultados esperados o las repercusiones del proyecto de investigación previsto
 - **¿Cómo?** Una descripción de los métodos previstos para llevar a cabo la investigación
 - **¿Dónde?** El país (uno solamente) propuesto para llevar a cabo la investigación, así como el nombre y dirección del instituto o laboratorio que la acogerá
 - **¿Cuándo?** Un calendario señalando claramente la fecha propuesta para el inicio de la investigación y su duración, que deberá establecerse entre un mínimo de 12 meses y un máximo de 24 meses dividido en dos fases independientes, cada una debe durar doce meses, teniendo en cuenta que, por los menos dos meses de los estudios de investigación, deberán llevarse en el país de origen de la candidata.
 - **¿Cuánto?** Una estimación detallada de los costos indicando los recursos que la candidata necesitará para llevar a cabo la investigación. La cantidad prevista en cada fase **no debe ser superior a 20.000 dólares estadounidenses**. Los costos se deben expresar en esta moneda y han de figurar en hoja aparte. La cantidad señalada debe cubrir exclusivamente: los gastos de viaje necesario para recorrer el itinerario propuesto en el propio país o en el extranjero; los gastos de matrícula, si los

hubiere; y los gastos de subsistencia en el extranjero así como los de visa y seguro. Las candidatas deben ser razonables al elaborar sus presupuestos y tener en cuenta que el promedio mensual para sufragar gastos de alojamiento, comida y transportes y los gastos varios es de 1500 dólares. Las candidatas que soliciten cuantías excesivas en relación con los objetivos y la importancia del proyecto podrán recibir una asignación menos elevada

(No se tendrá derecho a financiar los siguientes costos: compra de ordenadores o de material de informática, costos de publicación, participación en conferencias, a menos que se pueda demostrar que forma parte integrante del a investigación y que contribuye de modo significativo y directo al desarrollo de las Ciencias de la Vida)

- j) Un CD que contenga la postulación completa en versión digital. Debe contener un solo archivo por cada punto detallado anteriormente (a – i)

- 2- La UNESCO y L'OREAL conceden suma importancia a la originalidad y a al calidad. Sólo se considerarán los proyectos bien elaborados, que se destaquen por su grado de innovación, imaginación y pertinencia, en los que haya una promesa de contribución en la esfera de las Ciencias de la Vida.
- 3- No se tendrán en consideración los expedientes incompletos o recibidos fuera de plazo ni las candidaturas que no cumplan con los requisitos arriba mencionados

5) RECURSOS OFRECIDOS POR LA UNESCO Y L'OREAL

Las becas financiadas por L'OREAL y administradas por la UNESCO consistirán en:

- a) Para cada fase, una contribución financiera no superior a los 20.000 dólares estadounidenses, para que cada una de las beneficiarias escogidas financie su proyecto de investigación en curso.
- b) El pago del boleto ida y vuelta de las beneficiarias desde su país de origen a la Sede de la UNESCO, para asistir (condición sine qua non) a la ceremonia de entrega de becas (fecha a determinarse)
- c) Gastos de alojamiento, comidas y dinero para gastos menores durante su estancia en París con motivo de la asistencia a la ceremonia de entrega de becas.
- d) Un certificado que acredite la atribución de la beca.

6) SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS

Las candidatas serán seleccionadas por un Comité de Selección especial compuesto por representantes de la UNESCO, L'OREAL e instituciones o miembros de la comunidad de investigadores en Ciencia de la Vida. El Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) será consultado durante el proceso de selección. Un miembro del PICF podrá eventualmente asistir al proceso de selección.

Sólo las candidatas seleccionadas serán contactadas por la UNESCO; **las candidatas que fines de septiembre de 2012 no hubieran recibido ninguna comunicación, deberán considerar que no fueron seleccionados.**

Las solicitudes completas deben ser enviadas a:

Ministerio de Educación de la Nación.
Dirección Nacional de Cooperación Internacional.
Programa de formación, capacitación y becas internacionales. Of. 231
Convocatoria: Programa de becas Unesco Y L'oreal para Jóvenes Investigadoras en Ciencias de la Vida – 2012
Mesa de Entradas: M. T. de Alvear 1690 (1020ACA) Ciudad de Buenos Aires

Formas de envío:

1) POR CORREO POSTAL: Se aceptarán las postulaciones enviadas con sello postal de hasta el 15 de junio de 2012 inclusive, y obren en poder del Ministerio antes del 22 de Junio de 2012.

2) ENTREGA PERSONAL:

Las postulaciones se recibirán hasta el 15 de junio de 2012 inclusive. La entrega puede ser realizada por el postulante o por un tercero, en la Mesa de Entrada del Ministerio de Educación. Horario de atención; L. a V. De 9:00 a 17:00 hs. La postulación debe ser en un solo sobre y con el destinatario escrito en el mismo.

Para obtener una constancia de la recepción, se deberá presentar en dicha Mesa de Entradas el siguiente recibo:

(Completar, imprimir en hoja separada y presentar junto con la postulación)

RECIBO

Se deja constancia de la entrega de la postulación al Programa de Formación, Capacitación y Becas Internacionales del solicitante para la convocatoria
.....

Lugar y Fecha Recibido por el Ministerio de Educación